

CONVOCATORIA « FRANÇOIS CHEVALIER »

Estancias de corta duración : 3 o 4 meses

Periodo de residencia : de 3 a 4 meses, entre el 2 de septiembre de 2019 y el 31 de julio de 2020, según la ocupación del centro.

Fecha límite de solicitud: 9 de diciembre de 2018 (17h00, hora de Madrid)

Presentación de las candidaturas

- plazo de presentación : 22 de octubre - 9 de diciembre de 2018 a las 17h00, hora de Madrid. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.
- las candidaturas se presentarán exclusivamente por vía electrónica a través de un formulario accesible en la página web del MIAS (www.mias-ias.eu). Las candidaturas por email o correo postal no se admitirán.

Proceso de selección

- evaluación por el Comité científico internacional del MIAS
- publicación de los resultados en la web del MIAS y de la Casa de Velázquez : marzo de 2019

Para más información sobre el MIAS y las residencias : www.mias-ias.eu
Suscríbase a las redes sociales del MIAS en [Facebook](#) y [Twitter](#)

MIAS. Presentación

Siguiendo el modelo inaugurado en Princeton, y desarrollado en Berlín, Upsala, Friburgo, Zúrich o París, el MIAS orienta su política de residencias a investigadores individuales, exentos de cualquier obligación académica o administrativa durante su estancia, para desarrollar un proyecto innovador en un ambiente propicio al debate científico entre las diferentes disciplinas y épocas.

El MIAS promueve la interdisciplinariedad y prioriza las investigaciones de excelencia en Humanidades y Ciencias sociales con una perspectiva transversal desde el mundo ibérico hasta la dimensión global.

Requisitos de admisión

- convocatoria exclusivamente dirigida a investigadores doctorados, sin distinción de nacionalidad ;
- los candidatos no podrán haber residido en España durante más de 12 meses durante los tres años anteriores a la fecha límite de presentación de esta convocatoria ;

- sólo se aceptarán proyectos en Ciencias Humanas y Sociales ;
- el proyecto deberá adecuarse a las orientaciones científicas del MIAS.

Criterios de selección

- la calidad del dossier científico del candidato ;
- la calidad y la potencialidad del proyecto de investigación ;
- la adecuación del proyecto a las orientaciones de investigación del MIAS.

Solicitudes

La candidatura se presentará en francés y español o en inglés y español, y se enviará por vía electrónica a través de una plataforma en línea (www.call.mias-ias.eu). El dossier incluirá:

- un formulario de solicitud ;
- un currículum vitae, mencionando las principales publicaciones (máx. 5 páginas) ;
- una fotocopia compulsada del título de doctor o del PhD ;
- una copia del documento de identidad o pasaporte en vigor ;
- una presentación del proyecto de investigación (máx. 6 páginas), acompañada de una bibliografía selectiva ;
- con carácter optativo, una o dos cartas de referencia, que puedan dar cuenta de la calidad del dossier y de la potencialidad del proyecto.

Modalidades de residencia

- Mensualidad de 1000 €, destinada a cubrir los gastos de investigación.
- Alojamiento: El MIAS ofrece al candidato un alojamiento en las instalaciones de la Casa de Velázquez de Madrid por un periodo consecutivo de 3 o 4 meses, a elegir por el candidato, según la disponibilidad y de acuerdo con las condiciones establecidas por el reglamento interno de la Casa de Velázquez (ver link).
- Transporte: el MIAS se hace cargo del viaje de ida y vuelta entre Madrid y el país de residencia del candidato, hasta un importe máximo de 250 Euros. Los candidatos procedentes de África o América Latina podrán solicitar una ayuda a la movilidad de un máximo de 300 €.
- Medios de investigación : el investigador podrá participar en la vida científica y en las actividades del Instituto (coloquios, seminarios, mesas redondas, etc.); dispondrá de espacios propicios para la investigación. El MIAS facilitará al candidato, a lo largo de su estancia, su integración en el entorno científico local y peninsular.

Obligaciones de los residentes

El residente acepta la política de residencia del MIAS, que implica varios compromisos :

- la obligación de residencia durante todo el periodo atribuido para la realización de la investigación;
- la participación en seminarios y almuerzos con los demás residentes;
- la colaboración en la difusión por parte del MIAS de información relativa a sus actividades de investigación;
- La obligación de especificar, en todas las actividades o publicaciones resultantes de la residencia, el apoyo recibido por el MIAS ;
- la entrega de un informe final de las actividades realizadas durante la estancia, antes de la finalización de la misma.

El proyecto llevado a cabo durante la estancia deberá ajustarse al proyecto presentado inicialmente.